

IES *María Bellido*.

Bailén.



Programación 2021/22
MATERIA: MÚSICA
NIVEL: 2ºESO
PROFESORES/AS:
María del Carmen Tabernero Martínez

Fecha de revisión de la PROGRAMACIÓN

1. CONTEXTO

A. CONTEXTO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación modificada por la Ley 8/2013 para la mejora de la calidad educativa.
- [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- [CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015).
- [ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- [DECRETO 111/2016](#), de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- [REAL DECRETO 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).

B. CONTEXTO DEL CENTRO Y ALUMNADO.

La presente programación didáctica se enmarca en el Centro Educativo I.E.S. María Bellido de Bailén . Se trata de un centro dividido en dos edificios separados por un Km. A nivel general se puede decir que la zona es de nivel socioeconómico y cultural medio. El citado centro es un instituto bilingüe y tiene una oferta educativa que abarca la Educación Secundaria, Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, FPB de Servicios Administrativos y ciclos formativos de grado medio y superior de la familia profesional de Administración y Electricidad. En horario de tarde se imparte la Educación Secundaria de Adultos semipresencial.

Desde el punto de vista de la asignatura de música, la localidad de Bailén ofrece una amplia oferta musical. Muchos alumnos participan en diferentes agrupaciones, desde la Banda Municipal de música hasta las agrupaciones musicales asociadas a las cofradías de Semana Santa. Es usual encontrar en clase 2 ó 3 alumnos con conocimientos elementales y medios de música (solfeo). Además, también hay alumnos que cursan estudios en los conservatorios cercanos a la localidad (Linares, Jaén, etc...), tanto estudios elementales como medios. Por otro lado, el Ayuntamiento de Bailén programa numerosos conciertos e incluso incluye actividades en las que participa el centro.

La programación va dirigida a los alumnos de segundo de eso integrados en cuatro grupos en los que encontramos alumnos de diferentes niveles. Como hemos dicho antes, encontramos alumnos que desarrollan estudios musicales oficiales en el conservatorio, así como integrantes en las diferentes bandas de la localidad. Estos alumnos tienen un nivel musical muy alto. Los demás alumnos ofrecen el nivel curricular propio de la etapa escolar. En líneas generales, con respecto a la asignatura de música, la motivación de todos los alumnos es alta, y suelen participar de forma entusiasta en las actividades complementarias programadas (conciertos, recitales, etc.) por el departamento. También encontramos alumnos de compensatoria que muestran una actitud positiva a la hora de integrarse en el grupo ordinario.

2. RELACIÓN OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DE LA MATERIA

OBJETIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Basado en Art. 11 RD 1105/2014 y Decreto 111/2016)	OBJETIVOS DE LA MATERIA (Basado en Orden de 14 de julio 2016)
--	---

<p>La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:</p> <p>a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.</p> <p>b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.</p> <p>c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.</p> <p>d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.</p> <p>e) Desarrollar destrezas básicas en la</p>	<p>La enseñanza de Música en Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas, emociones, sentimientos, sensaciones, etc. enriqueciendo sus propias posibilidades de comunicación y respetando formas distintas de expresión. 2. Desarrollar y aplicar las habilidades y técnicas básicas de expresión vocal, instrumental y corporal que posibiliten la interpretación y la creación musical de forma individual o en grupo. 3. Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento cultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias. 4. Valorar las obras musicales como ejemplos de creación artística y parte del patrimonio cultural, reconociendo sus funciones y características y aplicando la terminología adecuada para describirlas. Hacer hincapié en el conocimiento de los principales compositores y compositoras andaluzas desde épocas antiguas hasta la actualidad y tomar conciencia de su importancia dentro de la evolución de la música andaluza, española y universal. 5. Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios
---	---

PROGRAMACIÓN DEL

<p>utilización de las fuentes de información para, con sentido</p>	<p>audiovisuales e informáticos e Internet, para el aprendizaje y disfrute de la música. 6. Valorar el papel de las tecnologías de la</p>
--	---

<p>crítico, adquirir nuevos conocimientos.</p> <p>Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.</p> <p>f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.</p> <p>g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</p> <p>h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.</p> <p>i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.</p> <p>j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.</p> <p>k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos</p> <p>de cuidado y salud corporales e incorporar la</p>	<p>información y la comunicación en el acceso a la música, y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.</p> <p>7. Participar, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, en diferentes actividades musicales y contribuir en la medida de lo posible con actuaciones propias, como materialización de la función comunicativa que tiene la música y tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de las demás personas.</p> <p>8. Descubrir, conocer y valorar la diversidad de músicas que existen en el mundo y fomentar el interés y el respeto por otras culturas que coexisten hoy día en España y en la comunidad andaluza, tomando conciencia del fenómeno inmigración y el enriquecimiento cultural que la integración supone.</p> <p>9. Conocer y apreciar la riqueza del folclore tradicional de nuestro país: principales danzas, cantes, agrupaciones instrumentales; y especialmente de la comunidad andaluza.</p> <p>10. Conocer el flamenco y ahondar en sus raíces a través de identificar los principales «palos», baile, cante, instrumentos y tomar conciencia de la proyección y significación del flamenco en el mundo.</p>
---	---

PROGRAMACIÓN DEL

educación

<p>física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.</p> <p>l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.</p> <p>Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:</p> <p>a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.</p>	<p>11. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, distinguiendo las características del andaluz como dialecto o variedad lingüística y apreciando su importancia dentro de la literatura andaluza y su relación con el flamenco, la música tradicional, música culta y música urbana de nuestra comunidad autónoma.</p> <p>12. Elaborar juicios y criterios personales mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.</p> <p>13. Valorar la contribución que la música puede hacer al desarrollo emotivo, estético e intelectual de las personas, incorporando a su vida cotidiana el hábito de contacto y disfrute del arte en general.</p> <p>14. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.</p>
--	--

3. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias hacen referencia a las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Con la consecución de estas competencias se pretende la realización y desarrollo personal del alumnado, así como su preparación para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, identifica siete competencias clave identificadas igualmente en el Decreto 111/2016.

1. Comunicación Lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

La contribución de la materia de música al desarrollo de las distintas competencias clave la podemos encontrar de la siguiente forma:

1. Competencia comunicación lingüística (CCL): con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT): la música tiene un importante componente matemático, siendo el sonido un fenómeno físico-acústico. En la música se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.
3. Competencia digital (CD): la diversidad de formatos en que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de destrezas encaminadas al manejo de la información específica

relacionada con ésta.

4. Competencia para aprender a aprender (CAA): propiciando un trabajo y aprendizaje autónomo, fomentando la disciplina, la autorregulación y la perseverancia.
5. Competencia social y cívica (CSC): a través del establecimiento de unas relaciones sociales que implican la adecuación a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando las de otras personas.
6. Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP): la música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo, a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento.
7. Competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC): relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

4. ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO

BLOQUE 1. Interpretación y Creación

CONTENIDOS (Según Orden 14/7/2016)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPE- TENCIAS CLAVE (Según Orden 14/07/2016)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (Según RD 1105/2014)
---	--	---

PROGRAMACIÓN DEL

<p>1. Uso de una adecuada terminología para describir procesos relacionados con el sonido y sus cualidades.</p> <p>2. Pulso, acento y ritmo. El compás como ordenación del pulso según los acentos a intervalos regulares. Acentuación binaria, ternaria y cuaternaria.</p> <p>3. Conceptos básicos del lenguaje musical, para representar la altura: pentagrama, notas, líneas adicionales, clave, etc.</p> <p>4. Conceptos básicos del lenguaje musical, para representar la duración: figuras, silencios y signos de prolongación. Interpretación e improvisación de esquemas rítmicos sencillos, progresivos al nivel de destreza del alumnado.</p> <p>5. Interpretación con y sin instrumentos (polifónicos, percusión, flautas, etc.) de piezas monódicas, homofónicas a dos voces y melodías acompañadas del</p>	<p>1. Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales. CEC, CCL, CMCT.</p> <p>2. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama, clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras, signos que afectan a la intensidad y matices, indicaciones rítmicas y de tempo, etc.). CCL, CMCT, CEC.</p> <p>4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura. CAA, CCL, CD, SIEP.</p> <p>5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de</p>	<p>1.3. Identifica y transcribe dictados de patrones rítmicos y melódicos con formulaciones sencillas en estructuras binarias, ternarias y cuaternarias.</p> <p>2.1. Distingue y emplea los elementos que se utilizan en la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).</p> <p>4.1. Reconoce, comprende y analiza diferentes tipos de textura.</p> <p><u>5.1. Comprende e identifica los conceptos y términos básicos relacionados con los procedimientos compositivos y los tipos formales.</u></p> <p>Muestra interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.</p> <p><u>Canta piezas vocales propuestas aplicando técnicas que permitan una correcta emisión de la voz.</u></p>
---	--	---

PROGRAMACIÓN DEL

<p>repertorio de canciones tradicionales de Andalucía o melodías con textos sencillos procedentes del flamenco.</p> <p>6. Lectura y correcta interpretación en una partitura de indicaciones de tempo, matices, etc., así como a las indicaciones de una persona que dirige la actividad.</p> <p>7. Concepto de Escala. Intervalos. Tonos y semitonos. Escalas mayores y menores. Armadura. Principales acordes.</p> <p>8. Participación activa, abierta, comprometida y responsable en las interpretaciones vocales, instrumentales, de movimiento y danza, siendo consciente de las normas básicas que rigen estas actividades. Respeto a las normas y a las aportaciones de los demás compañeros, compañeras y el profesor o profesora en situaciones de interpretación, composición o improvisación.</p>	<p>organización musical. CCL, CMCT, CD, CEC.</p> <p>6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común. SIEP, CSC, CEC.</p> <p>8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común. SIEP, CEC.</p>	<p>Adquiere y aplica las habilidades técnicas e interpretativas necesarias en las actividades de interpretación adecuadas al nivel.</p> <p>Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.</p> <p>Practica, interpreta y memoriza piezas vocales e instrumentales y, aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con diversas formas de notación, adecuadas al nivel.</p> <p><u>Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</u></p> <p>Muestra apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y de los compañeros.</p> <p>Practica las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto, mostrando espíritu crítico ante su propia interpretación y la de su grupo.</p> <p>Participa de manera activa en agrupaciones vocales e instrumentales, colaborando con actitudes de mejora y compromiso y mostrando una</p>
--	---	---

PROGRAMACIÓN DEL

		actitud abierta y respetuosa.
--	--	-------------------------------

PROGRAMACIÓN DEL

BLOQUE 2. Escucha		
CONTENIDOS (Según Orden 14/7/2016)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Según Orden 14/07/2016)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (Según RD 1105/2014)

PROGRAMACIÓN DEL

<p>1. Audición de obras musicales más representativas de diferentes estilos y épocas.</p> <p>2. Elementos básicos de una audición: melodía, ritmo, timbre e intensidad. Identificación del pulso y los acentos en una pieza. Identificación y diferenciación entre ritmos binarios y ternarios. Audición de las distintas agrupaciones instrumentales a través de la historia de la música.</p> <p>3. El Sinfonismo y la música de cámara. Principales orquestas en España y Andalucía. Las grandes grabaciones de los directores y directoras de este siglo. Principales intérpretes, directores y directoras andaluzas.</p> <p>4. Audición activa de obras musicales de diferentes estilos y características esenciales de cada época y escuela musical. Los compositores y compositoras de música más importante de Andalucía a lo largo de la</p>	<p>1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones. CCL, CEC.</p> <p>2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición. CCL, CD, CAA, CEC.</p> <p>3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las audiciones. CCL, CSC, CEC.</p> <p>4. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias. CD, CSC, CEC.</p> <p>5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra</p>	<p>Diferencia las sonoridades de los instrumentos de la orquesta, así como su forma, y los diferentes tipos de voces.</p> <p><u>Diferencia las sonoridades de los instrumentos más característicos de la música popular moderna, del folklore, y de otras agrupaciones musicales.</u></p> <p><u>Explora y descubre las posibilidades de la voz y los instrumentos y su evolución a lo largo de la historia de la música.</u></p> <p><u>2.1. Lee partituras como apoyo a la audición.</u></p> <p>3.1. Valora el silencio como elemento indispensable para la interpretación y la audición.</p> <p>4.1. Muestra interés por</p>
---	--	---

PROGRAMACIÓN DEL

<p>Historia.</p> <p>5. Identificación de motivos característicos, cadencias más importantes, discriminación auditiva de diferentes texturas musicales: monodía, bordón, homofonía, contrapunto y melodía acompañada.</p> <p>6. Acordes de tónica, subdominante y dominante. Funciones armónicas en la audición. Cambio de tonalidad. Modulaciones.</p>	<p>musical interpretada en vivo o grabada. CCL, CMCT, CD, CEC.</p> <p>6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones. CCL, CAA, CSC, CEC.</p>	<p>conocer músicas de otras épocas y culturas.</p> <p><u>5.1. Describe los diferentes elementos de las obras musicales propuestas.</u></p> <p><u>5.3. Emplea conceptos musicales para comunicar conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad. 6.1. Toma conciencia de la contribución de la música a la calidad de la experiencia humana, mostrando una actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música.</u></p>
--	---	--

BLOQUE 3. Contextos musicales y culturales		
CONTENIDOS (Orden 14/7/2016)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Orden 14/07/2016)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (RD 1105/2014)

PROGRAMACIÓN DEL

<p>1. Ideas, emociones y sentimientos expresados por la música a través de las distintas épocas. Los grandes períodos de la música clásica. Música y texto de las canciones y otras formas vocales.</p> <p>2. Delimitación del espacio y el tiempo en el que las obras fueron creadas. Concepto de época, siglo, movimiento artístico. Respeto e interés a distintas manifestaciones musicales de diferentes épocas y culturas, entendidas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p> <p>3. La música en Andalucía a través de los períodos más importantes de la Historia. Análisis de los elementos de la música (melodía, ritmo, timbre, intensidad) en un repertorio de diferentes</p>	<p>1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas. CCL, CAA, CSC, SIEP.</p> <p>2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa. CCL, CAA, CSC, CEC.</p> <p>3. Relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los períodos de la historia de la música para acceder a los elementos de la música trabajados: melodía, ritmo, timbre, intensidad. CMCT, CAA, CEC.</p> <p>4. Distinguir los grandes periodos de la historia de la</p>	<p><u>1.1. Expresa contenidos musicales y los relaciona con periodos de la historia de la música y con otras disciplinas.</u></p> <p><u>1.3. Distingue las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad.</u></p> <p>Muestra interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.</p> <p>Muestra interés por conocer música de diferentes épocas y culturas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal. <u>3.1. Relaciona las cuestiones técnicas aprendidas vinculándolas a los periodos de la historia de la música</u></p>
--	---	---

PROGRAMACIÓN DEL

<p>épocas.</p> <p>4. La guitarra en el flamenco. Los grandes maestros de la guitarra flamenca.</p> <p>5. Emisión, oral y escrita, de comentarios críticos sobre obras escuchadas y textos musicales dentro de un contexto histórico, social y cultural determinados.</p>	<p>música. CSC, CEC.</p> <p>5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo. CCL, CAA, CSC, CEC.</p> <p>6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música». CCL, CSC, SIEP, CEC.</p> <p>7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos. CD, CAA, CSC, SIEP, CEC.</p>	<p><u>correspondientes.</u></p> <p>Distingue los periodos de la historia de la música y las tendencias musicales.</p> <p><u>Examina la relación entre los acontecimientos históricos, el desarrollo tecnológico y la música en la sociedad.</u></p> <p><u>Valora la importancia del patrimonio español.</u></p> <p><u>Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</u></p> <p><u>Emplea un vocabulario adecuado para describir percepciones y conocimientos musicales.</u></p> <p><u>Comunica conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.</u></p> <p>Utiliza diversas fuentes de información para indagar sobre las nuevas tendencias, representantes,</p>
--	--	--

PROGRAMACIÓN DEL

		<p>grupos de música popular etc., y realiza una revisión crítica de dichas producciones.</p> <p><u>Se interesa por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.</u></p>
--	--	---

BLOQUE 4. Música y tecnologías		
CONTENIDOS (Orden 14/7/2016)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Orden 14/07/2016)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (RD 1105/2014)
<p>1. Comparación de los principales formatos de audio: MP3, MID, WAV. Grabación de las interpretaciones realizadas.</p> <p>2. Utilización de los principales formatos de archivos audiovisuales: MPEG, AVI, MP4.</p> <p>3. Búsqueda de información en Internet y utilización de un uso correcto de las redes sociales y plataformas virtuales para consultar oferta musical en Andalucía y en cada provincia (conciertos, espectáculos, actuaciones, exposiciones, ofertas de ocio, novedades discográficas, etc.).</p> <p>4. Uso racional y responsable de las nuevas tecnologías sobre descarga de música, consulta de información, claves de acceso, privacidad, etc.</p>	<p>1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales. CD, CAA, SIEP.</p> <p>2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles para el aprendizaje e indagación del hecho musical. CD, CAA, SIEP, CEC.</p>	<p>Conoce algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y las utiliza como herramientas para la actividad musical.</p> <p><u>Participa en todos los aspectos de la producción musical demostrando el uso adecuado de los materiales relacionados, métodos y tecnologías.</u></p> <p>2.1. Utiliza con autonomía las fuentes y los procedimientos apropiados para elaborar trabajos sobre temas relacionados con el hecho musical.</p>

INDICADORES DE LOGRO	
Indicios observables para evaluar el logro de adquisición de las competencias y capacidades	Nivel de logro (% evaluación)
- El/la alumno/a realiza de manera excelente todas las acciones contenidas en los estándares de aprendizaje tomados como referentes, muestra un nivel de logro muy alto en las capacidades previstas y un grado de adquisición notable o sobresaliente de las competencias a desarrollar, percibiéndose su esfuerzo y su actitud de progreso.	4 (100 %)
- El/la alumno/a realiza de manera satisfactoria la mayoría de las acciones contenidas en los estándares de aprendizaje tomados como referentes (pero no todas), muestra un nivel de logro alto en las capacidades previstas y un grado de adquisición suficiente de las competencias a desarrollar, percibiéndose su esfuerzo y su actitud de progreso.	3 (75 %)
- El/la alumno/a realiza de manera adecuada varias de las acciones contenidas en los estándares de aprendizaje tomados como referentes, muestra un nivel de logro medio en las capacidades previstas y un grado de adquisición escaso de las competencias a desarrollar, pero se perciben su esfuerzo y su actitud de progreso.	2 (50 %)
- El/la alumno/a realiza sólo una de las acciones que se describen en los estándares de aprendizaje tomados como referentes, muestra un nivel de logro bajo en las capacidades previstas y un grado de adquisición muy escaso de las competencias a desarrollar, sin que se perciban su esfuerzo ni su actitud de progreso.	1 (25 %)
- El/la alumno/a no realiza ninguna de las acciones que se describen en los estándares de aprendizaje tomados como referentes, muestra un nivel de logro muy bajo en las capacidades previstas y un grado de adquisición insuficiente de las competencias a desarrollar, sin que se perciban en él/ella una actitud de cambio.	0 (0 %)

5. RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES			
UNIDAD DIDÁCTICA Nº (BLOQUE Nº)	TÍTULO	EVALUACIÓN	HORAS
1 (1)	El Lenguaje de la Música	1ª	16
2 (1, 3 y 4)	Concierto de Navidad	1ª	10
Total horas 1ª Evaluación			26
3 (1, 2 y 3)	La música en la Edad Media	2ª	7
4 (1, 3 y 4)	Día de la Paz	2ª	2
4 (1, 2 y 3)	La música en el Renacimiento	2ª	7
5 (1, 2 y 3)	La música en el Barroco	2ª	7
Total horas 2º Evaluación			23
6 (1, 2 y 3)	La música el Clasicismo	3ª	7
7 (1, 2 y 3)	La música en el Romanticismo	3ª	7
8 (1, 3 y 4)	Concierto Final de Curso	3ª	9
Total horas 3ª Evaluación			23
TEMPORALIZACIÓN			
	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	
	2	72	

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(ACI no significativa,
significativa y altas capacidades)

El proyecto educativo del centro define de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades.

Al adoptar medidas de atención a la diversidad se tendrán en cuenta los siguientes indicadores: EN LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS

- * Concretar los objetivos y contenidos expresados para el ciclo a la diversidad de los alumnos del aula.
- * Introducir objetivos y contenidos específicos para los alumnos con Necesidades Educativas Especiales
- * Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos.
- * Modificar la secuencia de objetivos y contenidos con el objetivo de conseguir el mayor grado de significación de la enseñanza.

EN LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- * Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización.
- * Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- * Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades ejecución.
- * Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, e individual.
- * Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses.
- * Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.

EN LA METODOLOGÍA

- * Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.
- * Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos.
- * Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que, siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan necesidades educativas especiales (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorada).
- * Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y reflexión: el aprendizaje

PROGRAMACIÓN DEL

por descubrimiento.

- * Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje.
- * Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento

de los contenidos. EN LA EVALUACIÓN

- * Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- * Introducir la evaluación del contexto aula.
- * Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas...)
- * Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características del alumno.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PENDIENTES)

Seguirá las siguientes pautas:

1. Análisis individualizado de las dificultades que hayan motivado la evaluación negativa de la asignatura en el curso pasado.
2. Atendiendo a las dificultades encontradas, elaboración de un Plan tendente a la superación de dichas dificultades.
3. Ese Plan se concretará en una ficha de seguimiento en la que se incluirán:
 - a. Los contenidos a desarrollar y su temporalización relacionados con los estándares de aprendizaje.
 - b. Los instrumentos y criterios de evaluación para cada trimestre.
4. Sin menoscabo de lo anterior, y teniendo en cuenta el alto porcentaje de contenidos comunes en los diferentes niveles de la asignatura de música, el aprovechamiento de las clases de música en el curso en que está matriculado le permitirá repasar y reforzar los contenidos de la materia pendiente.
5. El profesorado llevará a cabo una evaluación trimestral del proceso de recuperación de estos aprendizajes no adquiridos.

**PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA
(REPETIDORES)**

El alumnado que no promocioe de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Durante la evaluación inicial se llevará a cabo el trasvase de información del curso anterior que coordinará el tutor y jefatura de estudios. En dicha evaluación se informará al profesorado de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Una vez informado en la evaluación inicial de las dificultades detectadas en el curso anterior en esta materia, el profesor realizará un seguimiento durante todo el curso programando actividades de refuerzo para que el alumno/a supere dichas dificultades.

7. EVALUACIÓN

PROGRAMACIÓN DEL

Los criterios de evaluación junto con los estándares de aprendizaje se han relacionado por bloques temáticos.

La evaluación será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, en la que se tendrá en cuenta la adquisición de las competencias clave. En este sentido, el proceso de evaluación considerará no solo lo que el estudiante sabe, sino lo que hace con ese conocimiento en diferentes contextos. Para ello, se diseñan diferentes formas de evaluación con el fin de reflejar la diversidad de los diferentes contextos en los que se puede dar el proceso de enseñanza aprendizaje teniendo en cuenta que las competencias no son observables por sí mismas y, por lo tanto, hay que inferirlas a través de desempeños o acciones específicas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad.

¿Qué evaluamos? Saberes, habilidades, valores, actitudes y motivación, a través de los diferentes contextos musicales que nos ofrece el centro:

- Controles Prácticos.
- Lecturas rítmicas.
- Dictados rítmicos.
- Comentarios de texto.
- Actividades de clase.
- Trabajo en equipo (organización conciertos).
- Conciertos.
- Actividades complementarias (actos organizados por la Coordinación de Coeducación, Escuela Espacio de Paz, Departamento de Actividades Extraescolares y Departamento de Orientación).
- Cuaderno (presentación, orden, limpieza, caligrafía).
- Ortografía.
- Participación activa en clase.
- Asistencia y puntualidad.

El proceso formativo de la asignatura de música no se asumirá como un fin en sí mismo, sino como un medio que, en diálogo con otros saberes y disciplinas, le aporta a la comprensión y análisis de los contextos en los cuales va a intervenir y al diseño de sus propuestas de intervención.

Las pautas de valoración de la expresión oral se llevarán a cabo a través del Anexo III-A del PLC. Respecto a la expresión escrita se seguirá el Anexo IV-A del PLC. La valoración del cuaderno a través del anexo V-B o V-BII y de los trabajos de investigación a través del Anexo V-A.

La penalización máxima asignada por el no cumplimiento de las normas ortográficas será del 10%. Se tendrá en cuenta los errores en la escritura, acentuación o puntuación, vocabulario adecuado, evitar repeticiones, concordancias, caligrafía, pulcritud y limpieza, márgenes, empleo de léxico conveniente y transmisión con claridad de la idea.

La incorrección de las expresiones gramaticales y textuales junto al uso inadecuado de ortografía debe corregirse para evitar reiteración del error. Atendiendo a los criterios de corrección se tendrá en cuenta las siguientes sanciones:

1º y 2º de ESO

- Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con un 0.1
- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión puede bajar hasta un máximo del 50% de la ponderación del departamento.

-Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con 0.2.

- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión puede bajar hasta 100% de la ponderación establecida.

Con el objetivo de retrotraer lo aprendido se establece que los alumnos podrán recuperar o restablecer la primera nota siempre que presenten al profesor, por cada falta ortográfica, la correspondiente corrección, establecidas en el PLC.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Material/Cuaderno		Comentarios y Actividades teóricas		Trabajo en clase (actividades)	Controles		Práctica Musical			
Trae material.	Presentación y cuidado.	Comentarios.	Actividades teóricas.	Trabaja en clase y tiene una actitud positiva.	Prácticos.	Teóricos.	Lecturas rítmicas.	Interpretación vocal.	Interpretación instrumental.	Conciertos y actuaciones en directo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Se aplicará en cada apartado una calificación numérica del 1 al 10. Sólo en los casos de los controles y comentarios, esa calificación numérica tendrá decimales.
2. La calificación numérica estará basada en los estándares de aprendizaje. Los estándares de aprendizaje los dividimos en dos grandes grupos: los básicos, cuya superación supone un 60% de la nota (desde el punto de vista de la calificación numérica se corresponde con la calificación del 1 al 6), y los no básicos, cuya superación supone un 40 % de la nota. A su vez, los estándares no básicos los subdividimos en intermedios (que correspondería con el 20 % de la nota y que, desde el punto de vista de la calificación numérica se corresponde con las notas del 7 al 8) y los avanzados (que correspondería con el restante 20 % de la nota y que, desde el punto de vista de la calificación numérica se corresponde con las notas 9 al 10).

8. METODOLOGÍA

Siguiendo las recomendaciones establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la metodología utilizada en la asignatura se concreta en los siguientes aspectos:

1. Principios metodológicos generales: basados en el aprendizaje significativo y funcional, con un enfoque globalizador y lúdico que fomente un clima adecuado de seguridad y confianza. Un aprendizaje que parta del nivel de desarrollo del alumnado en el que se preste atención a los diferentes contextos significativos y el aprendizaje cooperativo.
2. La metodología específica del área.
3. Las estrategias propias del profesor que imparta la materia.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Actividades complementarias:

1. **Día del Flamenco.** Dirigido a los alumnos de 2º de ESO (con la asignatura de música), 2º de PMAR, alumnos de compensatoria educativa y alumnos que estudian en conservatorio.
Responsable: María del Carmen Tabernero Martínez . Fecha: 16 de Noviembre. Se realizará en el SUM.
2. **Concierto de Navidad.** Dirigido a todos los grupos de música, 1º A, B y C, 2º A, B, C y D
Responsable: Jefe de Departamento. Fecha: Última semana del primer trimestre. Se realizará en el SUM o al aire libre en el patio.
3. **Concierto de Villancicos.** Concierto de Villancicos para el Centro María Bellido , dirigido a los grupos de 1º y 2º, en colaboración con el profesor de Religión. Se realizará el 22 de diciembre.
Horas por determinar.
4. **Día de la Paz.** Dirigido a los alumnos de primer ciclo de la ESO, los grupos de música de 1º y 2º los alumnos que realizan estudios musicales en el Conservatorio. 30 de Enero. Horas por determinar.
5. **Día de Andalucía.** Dirigido a los alumnos de 1º y 2º
6. **Concierto Final de curso:** Dirigido a todos los grupos de música, 1º A, B y C, 2º A, B y C, 3º, 2º Responsable: Jefe de Departamento. Última semana de curso. Se realizará en el SUM o al aire libre, recreo.

Actividades extraescolares:

1. **Recital “La VoZ”**. Dirigido a todos los alumnos del centro que quieran cantar en un escenario y los alumnos que realizan estudios musicales en el Conservatorio. Responsable: Jefe de Departamento. Segunda quincena de Abril. Lugar: Teatro Municipal de Bailén .

ACTIVIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL

Se seleccionarán, al menos, dos textos con los que se trabajará adaptados al itinerario fijado en PLC (Anexo II). Para las lecturas elegidas por cada Departamento se podrán utilizar fragmentos de libros de texto utilizados. Sobre cada lectura se realizarán las actividades previstas en el apartado 3.2 del PLC.

Para mejorar la expresión oral y escrita, el Departamento seguirá las pautas de actuación establecidas en el punto 5 del PLC. La valoración de la expresión oral se realizará con las pautas establecidas en el anexo III del PLC. La expresión escrita a través del anexo IV-A. A través del anexo VI A podemos valorar las destrezas lectoras.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Materiales aportados por el alumno:

- Libreta de apuntes y actividades.
- Libreta de pentagramas.
- Flauta

Dulce.

Materiales aula:

- Guitarras.
- Instrumentos de percusión.
- Pizarra pautada.
- Cámaras de vídeo.
- Equipos de sonido.
- Grabadora de sonidos.
- Ordenador.

9. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD.

ELEMENTOS TRANSVERSALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia de cualquier otra forma de violencia, racismo o

xenofobia.

1. El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
2. La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la 00095875 información en conocimiento.
3. La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
4. La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
5. La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
6. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que

INTERDISCIPLINARIEDAD

La interdisciplinariedad supone que los contenidos aprendidos en una materia sirven para avanzar en otras y que éstos permiten dar unidad al aprendizaje entre varias áreas.

En el caso de la materia en cuestión, Música, su desarrollo permite el tratamiento interdisciplinario de muchos contenidos integrados en el currículo de otras materias de ESO:

- **Matemáticas:** a través de una correcta relación entre compases y fracciones, escalas, magnitudes matemáticas, operaciones aritméticas, etc.
- **Geografía e Historia:** a través de todo lo relacionado con la cultura y la historia, conociendo los estilos musicales, épocas y países de origen.
- **Educación física:** a través de un conocimiento del cuerpo, desarrollo de actividades físicas, rítmicas y expresivas, el movimiento y la danza, etc.
- **Lengua Castellana y Literatura:** entendido como lenguaje y medio de expresión, desarrollando y mejorando estructuras del lenguaje verbal para poder expresar ideas relacionadas con la música, lectura de textos, uso de vocabulario específico de la materia, etc.
- **Educación Plástica y Visual:** entendiendo la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, el estudio de la música a través del arte plástico, periodos artísticos a lo largo de la Historia del Arte, etc.

10. TRABAJOS MONOGRÁFICOS

Los trabajos monográficos tendrán como objetivo la profundización sobre cualquier aspecto de los contenidos desarrollados en cada uno de los cursos. Los temas de los trabajos serán propuestos por los propios alumnos a tendiendo a sus propios gustos e intereses. Sin menos cabo de lo anterior, el profesor determinará la idoneidad de los temas propuestos, pudiendo ofrecer cualquier otro tema al alumno en el caso de el elegido por el alumno no sea el idóneo.

Para la elaboración de trabajos de investigación se seguirán las pautas del PLC en el punto 5.2.4. Se valorará conforme al anexo V-A del PLC.

11. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Trimestralmente, se llevará a cabo un seguimiento de la programación y, en su caso modificación de los contenidos según el contexto del alumnado de este curso académico. Por otra parte, se llevará a cabo un procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente cada trimestre una vez observados los resultados y analizados estos.

PROTOCOLO COVID:

Circular de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, se publica el Pacto de 14 de septiembre de 2020 que aprueba el Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El apartado 1.2 del citado Protocolo, en relación a las medidas organizativas y criterios para la aplicación temporal de la prestación de servicios en régimen de trabajo no presencial durante la situación de crisis sanitaria originada por el COVID-19, insta a la Mesa Sectorial de Educación a analizar y desarrollar las particularidades en el ámbito del personal docente de los centros, zonas y servicios educativos públicos no universitarios.

El apartado 5.2 del mismo Protocolo establece que las personas con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, y las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, salvo que correspondiera su declaración en situación de incapacidad temporal

Con fecha 7 de octubre de 2020, se alcanzó Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE-Andalucía y Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19. Dicho acuerdo fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2020.

El citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 establece, en su apartado noveno, que las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, mientras los citados menores de 14 años o las personas dependientes convivientes se encuentren en aislamiento preventivo por las circunstancias anteriormente establecidas.

Esta situación se acreditará mediante declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar

PROGRAMACIÓN DEL

conviviente que pueda hacerse cargo de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo o, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación, junto a la recomendación médica del aislamiento de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo, así como el libro de familia en caso de menores de 14 años y certificado de empadronamiento en el caso de personas dependientes convivientes.

se encuentren en aislamiento preventivo por las circunstancias anteriormente establecidas.

Esta situación se acreditará mediante declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo o, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación, junto a la recomendación médica del aislamiento de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo, así como el libro de familia en caso de menores de 14 años y certificado de empadronamiento en el caso de personas dependientes convivientes.

Asimismo, el apartado décimo del citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 determina la constitución de una Comisión de Seguimiento para el seguimiento e interpretación de dicho acuerdo, estableciendo su organización y funcionamiento.

De conformidad con ello, en la reunión de la referida Comisión de fecha 26 de octubre de 2020 se concretaron algunos aspectos relacionados con la acreditación de la situación a que se refiere el citado apartado noveno del Acuerdo de 7 de octubre, para cuya aclaración dicto la siguiente.

Circular de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, se publica el Pacto de 14 de septiembre de 2020 que aprueba el Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El apartado 1.2 del citado Protocolo, en relación a las medidas organizativas y criterios para la aplicación temporal de la prestación de servicios en régimen de trabajo no presencial durante la situación de crisis sanitaria originada por el COVID-19, insta a la Mesa Sectorial de Educación a analizar y desarrollar las particularidades en el ámbito del personal docente de los centros, zonas y servicios educativos públicos no universitarios.

El apartado 5.2 del mismo Protocolo establece que las personas con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, y las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, salvo que correspondiera su declaración en situación de incapacidad temporal

Con fecha 7 de octubre de 2020, se alcanzó Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE-Andalucía y Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19. Dicho acuerdo fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2020.

El citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 establece, en su apartado noveno, que las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, mientras los citados menores de 14 años o las personas dependientes convivientes se encuentren en aislamiento preventivo por las circunstancias anteriormente establecidas.

Esta situación se acreditará mediante declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo o, que este haya

PROGRAMACIÓN DEL
solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación, junto a la recomendación médica del aislamiento de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo, así como el libro de familia en caso de menores de 14 años y certificado de empadronamiento en el caso de personas dependientes convivientes.

Asimismo, el apartado décimo del citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 determina la constitución de una Comisión de Seguimiento para el seguimiento e interpretación de dicho acuerdo, estableciendo su organización y funcionamiento.

De conformidad con ello, en la reunión de la referida Comisión de fecha 26 de octubre de 2020 se concretaron algunos aspectos relacionados con la acreditación de la situación a que se refiere el citado apartado noveno del Acuerdo de 7 de octubre, para cuya aclaración dicto la siguiente

CIRCULAR

Primero. Objeto

El objeto de la presente circular es aclarar determinados aspectos relacionados con la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, a que se refiere el apartado noveno del referido Acuerdo.

Segundo. Ámbito de aplicación:

Circular de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, se publica el Pacto de 14 de septiembre de 2020 que aprueba el Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El apartado 1.2 del citado Protocolo, en relación a las medidas organizativas y criterios para la aplicación temporal de la prestación de servicios en régimen de trabajo no presencial durante la situación de crisis sanitaria originada por el COVID-19, insta a la Mesa Sectorial de Educación a analizar y desarrollar las particularidades en el ámbito del personal docente de los centros, zonas y servicios educativos públicos no universitarios.

El apartado 5.2 del mismo Protocolo establece que las personas con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, y las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, salvo que correspondiera su declaración en situación de incapacidad temporal

Con fecha 7 de octubre de 2020, se alcanzó Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE-Andalucía y Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19. Dicho acuerdo fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2020.

El citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 establece, en su apartado noveno, que las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, mientras los citados menores de 14 años o las personas dependientes convivientes se encuentren en aislamiento preventivo por las

PROGRAMACIÓN DEL circunstancias anteriormente establecidas.

Esta situación se acreditará mediante declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo o, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación, junto a la recomendación médica del aislamiento de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo, así como el libro de familia en caso de menores de 14 años y certificado de empadronamiento en el caso de personas dependientes convivientes.

Asimismo, el apartado décimo del citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 determina la constitución de una Comisión de Seguimiento para el seguimiento e interpretación de dicho acuerdo, estableciendo su organización y funcionamiento.

De conformidad con ello, en la reunión de la referida Comisión de fecha 26 de octubre de 2020 se concretaron algunos aspectos relacionados con la acreditación de la situación a que se refiere el citado apartado noveno del Acuerdo de 7 de octubre, para cuya aclaración dicto la siguiente

CIRCULAR

Primero. Objeto

El objeto de la presente circular es aclarar determinados aspectos relacionados con la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, a que se refiere el apartado noveno del referido Acuerdo.

Segundo. Ámbito de aplicación

La presente Circular será de aplicación durante el curso escolar 2020/2021 a todo el personal docente de los centros, zonas y servicios educativos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en tanto se mantenga la situación de crisis sanitaria.

Tercero. Acreditación de la situación relativa al personal con menores de 14 años a su cargo que resulte afectado por el cierre total o parcial de centros escolares

Esta situación se deberá acreditar mediante la siguiente documentación:

Declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de los menores de 14 años a su cargo o, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación.

Fotocopia del libro de familia

Certificado expedido por la Dirección del Centro haciendo constar que el alumno o alumna menor de 14 años ha sido afectado por el cierre total o parcial del centro educativo.

Cuarto. Acreditación de la situación relativa al personal con personas dependientes a su cargo que resulte afectado por el cierre total o parcial de centros asistenciales

Esta situación se deberá acreditar mediante la siguiente documentación:

Declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de las personas dependientes a su cargo o, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación.

Certificado de empadronamiento actualizado que acredite que el solicitante y la persona dependiente conviven en el mismo domicilio, o en su caso, documentación acreditativa con vigencia máxima de 3 meses expedida por el organismo público competente en materia de dependencia en la que se haga constar la condición de cuidador o cuidadora no profesional de la persona solicitante.

Certificado expedido por el centro asistencial haciendo constar que la persona dependiente ha sido afectada por el cierre total o parcial de dicho centro.

PROGRAMACIÓN DEL

Quinto. Acreditación de la situación relativa a personas trabajadoras con menores de 14 años que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19

Esta situación se deberá acreditar mediante la siguiente documentación:

Declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de los menores de 14 años a su cargo o, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación. Documento acreditativo que haga constar la recomendación médica del aislamiento de los menores de 14 años o, en el caso de no ser posible disponer de esta documentación, declaración responsable haciendo constar la situación referida.

Fotocopia del libro de familia

Sexto. Acreditación de la situación relativa a personas trabajadoras con personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19

Esta situación se deberá acreditar mediante la siguiente documentación:

Declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de las personas dependientes a su cargo o, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación.

Certificado de empadronamiento actualizado que acredite que el solicitante y la persona dependiente conviven en el mismo domicilio, o en su caso, documentación acreditativa con vigencia máxima de 3 meses expedida por el organismo público competente en materia de dependencia en la que se haga constar la condición de cuidador o cuidadora no profesional de la persona solicitante.

Documento acreditativo que haga constar la recomendación médica del aislamiento de las personas dependientes convivientes a su cargo o, de no ser posible disponer de esta documentación, declaración responsable haciendo constar la situación arriba referida.

Séptimo. Gestión de la documentación

Las situaciones referidas anteriormente no constituyen un permiso que deba conceder la persona titular de la Delegación Territorial, sino una modalidad de trabajo no presencial que será aprobada por la persona que ostente la Dirección del centro o la jefatura de personal de la zona o servicio educativo correspondiente si se reúnen los requisitos exigidos para la situación que se alega.

La documentación acreditativa deberá presentarse en el centro, zona o servicio educativo, no debiéndose, por tanto, remitir documentación alguna a la persona titular de la Delegación Territorial.

Octavo. Efectos y duración de la modalidad de trabajo no presencial

De cumplir con la acreditación exigida, el personal afectado por alguna de las situaciones recogidas en la presente Circular, podrá prestar sus servicios en esta modalidad de trabajo mientras persista la situación acreditada. Una vez finalizada esta, retornará a la modalidad de trabajo inicial.

Noveno. Difusión

La presente Circular se hará pública en la página electrónica de la Consejería de Educación y Deporte. Asimismo, las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación arbitrarán las medidas oportunas para su difusión a todos los centros, zonas y servicios educativos de sus respectivos ámbitos de gestión, remitiéndose copia de la misma a las correspondientes Juntas de Personal.

CLASES SEMIPRESENCIALES O NO PRESENCIALES DE LA ASIGNATURA DE MÚSICA :

Dichas clases se realizarán a través de Classroom, con un código que se les ha facilitado a los alumnos en caso de no poder asistir a clase por Covid 19

También se les ha facilitado un correo electrónico para solucionar cualquier duda.

PROGRAMACIÓN DEL

A través de actividades, vídeos explicativos y demás se podrá calificar a los alumnos que se encuentren en dicha situación.

También, a través de Séneca se podrá tener contacto con los tutores legales para solventar cualquier incidencia, duda, situación, etc...

Profesora María del Carmen Taberero Martínez.
IES María Bellido de Bailén
Programación de música 2021/22